



Resolución Directoral Regional N° 01640 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 17 OCT. 2018

Visto el expediente N° 2113049 que contiene el Memorando N° 388-2018-GRSM-DRE/DO y los antecedentes adjuntos, en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;



Resolución Directoral Regional

Nº 01640 -2018-GRSM/DRE

Que, con Resolución Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" y se aprueba la derogación de la "Directiva para elaboración del Plan de desarrollo de las Personas al servicio del Estado, formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE;

Que, en ese sentido el Ministerio de Educación realizó la presentación de la Videoconferencia "Primera Asistencia Técnica para elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019", en el que se brindó las orientaciones, herramientas y rutas para su elaboración, dentro de ellos está la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) Regional, el mismo que debe estar conformado por el Responsable de Recursos Humanos de la DRE, Responsable de Planificación/Presupuesto (DGI) DRE, Representante de Alta Dirección (DGP) DRE y el Equipo Técnico los Responsables de Recursos Humanos de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, con Memorando Nº 388-2018-GRSM-DRE/DO, el Director Regional dispone conformar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) Regional. Por lo que, resulta procedente expedir el presente acto resolutivo; y

De conformidad con la Ley Nº 28044, Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 520-2018-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) Regional de la Dirección Regional de Educación de San Martín; debiendo quedar conformado en la forma que a continuación se indica:

INTEGRANTES: **CARLOS ALBERTO PINEDO TAFUR**
Responsable de Recursos Humanos DRE-SM/Dirección Operaciones

YOEL RAMIREZ CHUMACERO
Responsable de Planificación de la Dirección Regional de Educación de San Martín

WILSON GUERRERO VILLACORTA
Director (e) de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.



Resolución Directoral Regional

N° 01640 -2018-GRSM/DRE

EQUIPO TECNICO: BENITA PINEDO RODRIGUEZ

Responsable de Recursos Humanos DRE-SM/Oficina Operaciones

ANTERO FASABI TUANAMA

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "El Dorado"

ROSSANA GONZALES SANCHEZ

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "Lamas"

MARICELA PEZO GONZALES

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "San Martín"

SERGIO JAVIER CARDENAS SALDAÑA

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "Bellavista"

ANI ALCALDE RODRIGUEZ

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "Picota"

ALFREDO LAZO GARCIA

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "Rioja"

SEGUNDO ALEXANDER CECADO RIOS

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "Huallaga"

RUTH ESTHER DEL CASTILLO RUIZ

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "Mariscal Cáceres"

LUZANIA JARA ACUÑA

Responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de "Tocache"

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO,
todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución



Resolución Directoral Regional

N° 01640 -2018-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRESM
YRCH/DO (e)
CAPT/RR.HH
APDR.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que lo presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

17 OCT. 2018



Lindaura Aristo Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817000